

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE TLAXCALA**

**LXII LEGISLATURA**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción LX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 83 de la Ley Municipal vigente; 2 fracción III, 5 fracción VI, 8 fracción V, 41 y 45 fracción II de la Ley del Patrimonio Público del Estado; y con base en la exposición que motiva este Acuerdo, se autoriza al Ayuntamiento de Tetlatlahuca, Tlaxcala, a ejercer actos de dominio respecto de diez unidades vehiculares que forman parte del patrimonio municipal, datos que se mencionan de la forma siguiente:

1. Camión de Volteo, marca Dodge, color rojo, modelo 1981, con número de serie L1-10136 amparado con un Contrato de Donación con número de oficio B00.929 3764, expedido por la Comisión Nacional del Agua, Gerencia Estatal en Tlaxcala, de fecha primero de noviembre del año en curso, a favor del Municipio de Tetlatlahuca, Tlaxcala.
2. Camioneta Ranger XL, marca Ford, color blanco, modelo 1999, con número de serie 1FTCR10C4XPB14250 amparada con la factura número C 00034, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve, a favor del Municipio de Tetlatlahuca, Tlaxcala.
3. Camioneta Lobo F-250 XLT, marca Ford, color plata metálico, modelo 1999, con número de serie 3FTDF17W2XMA39454 amparada con la factura número C 00270, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha treinta de junio de mil

novecientos noventa y nueve, a favor del Municipio de Tetlatlahuca, Tlaxcala.

4. Camioneta Ranger XL, marca Ford, color blanco, modelo 1999, con número de serie 1FTCR10CXXPC04065 amparada con la factura número C 00494, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a favor del Municipio de Tetlatlahuca, Tlaxcala.
5. Camioneta Ram 1500 Custom, marca Dodge, color blanco, modelo 2000, con número de serie 3B7HC16XXYM295041 amparada con la factura número 5992, expedida por Automotriz de Sabinas, S.A. de C.V., de fecha cuatro de agosto de dos mil, a favor de la Comisión Federal de Electricidad y endosada al Municipio de Tetlatlahuca, Tlaxcala.
6. Camioneta pick-up, marca Dodge, color blanco, modelo 1994, con número de serie RM552960 amparada con la factura número 0765, expedida por Dodge Comercializadora Automotriz de México, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil tres, a favor de Antonio González López y endosada al Municipio de Tetlatlahuca, Tlaxcala.
7. Automóvil Sedan Tsuru GSII, marca Nissan, color champagne, modelo 2002, con número de serie 3N1EB31S72K392412, amparado con la factura número 005712, expedida por Distribuidora Automotriz Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dos, a favor del Municipio de Tetlatlahuca, Tlaxcala.
8. Automóvil Sedan Tsuru GSI, marca Nissan, color blanco/azul, modelo 2005, con número de serie 3N1EB31S75K336748, amparado con la factura número 008588, expedida por Distribuidora Automotriz Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha veintiocho de abril de dos mil cinco, a favor del Municipio de Tetlatlahuca, Tlaxcala.

9. Moto patrulla marca Dinamo, color negro, modelo 2009, con número de serie 3CUT2ABF79X001251, amparada con la factura número 1614, expedida por Consorcio Peredo S.A. de C.V., de fecha dieciocho de noviembre de dos mil ocho, a favor del Municipio de Tetlatlahuca, Tlaxcala.

10. Moto patrulla marca Dinamo, color negro, modelo 2009, con número de serie 3CUT2ABF19X001276, amparada con la factura número 1616, expedida por Consorcio Peredo S.A. de C.V., de fecha dieciocho de noviembre de dos mil ocho, a favor del Municipio de Tetlatlahuca, Tlaxcala.

Los documentos que el Ayuntamiento presenta a través del Presidente Municipal, para acreditar la propiedad de las unidades vehiculares a vender; su procedencia, validez y autenticidad será responsabilidad del mismo.

**SEGUNDO.** El procedimiento de licitación y subasta, respecto de la venta de los vehículos descritos en el punto anterior, se realizará bajo los lineamientos y supervisión que para tal efecto dicte y realice el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

**TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que una vez publicado este Acuerdo, lo notifique al Ayuntamiento de Tetlatlahuca, Tlaxcala, así como al Titular del Órgano de Fiscalización Superior, para su debido cumplimiento.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Auditorio del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, declarado recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la comunidad de San Diego Metepec, Municipio de

Tlaxcala del Estado de Tlaxcala, a los doce días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

**C. J. CARMEN CORONA PÉREZ.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. YAZMÍN DEL RAZO PÉREZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. AGUSTÍN NAVA HUERTA.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\*\*\*\*\*

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

### LXII LEGISLATURA

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III, y 10 apartado B de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y con base en la exposición que motiva el presente Acuerdo, la Sexagésima Segunda Legislatura Local informa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que en el Estado de Tlaxcala se encuentra armonizada la Constitución Política del Estado con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Anticorrupción; actualmente el Congreso del Estado trabaja en el análisis y dictaminación de las leyes secundarias, las cuales estarán armonizadas con las leyes generales, respetando el principio de máxima publicidad.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en el Auditorio del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, declarado recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la comunidad de San Diego Metepec, Municipio de Tlaxcala del Estado de Tlaxcala, a los doce días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

**C. J. CARMEN CORONA PÉREZ.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. YAZMÍN DEL RAZO PÉREZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. AGUSTÍN NAVA HUERTA.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.**

#### **DECRETO No. 122**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 4, 5 fracción I, 9 fracción II y 10 Apartado A fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 91, 92, 96 y 97 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, **Abre** hoy quince de enero del año dos mil dieciocho, su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

#### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

#### **AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los quince días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

**C. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. FLORIA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. J. CARMEN CORONA PÉREZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

#### **CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

#### **LXII LEGISLATURA**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafos cuarto y quinto, 42 párrafo primero y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 42 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 27 del Reglamento Interior del Congreso, se elige a los ciudadanos diputados que integrarán la Mesa Directiva que fungirá durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, que comprende del quince de enero al veintinueve de abril del año dos mil dieciocho, para quedar como sigue:

**Presidente:** Dip. Dulce María Ortencia Mastranzo Corona

**Vicepresidente:** Dip. José Martín Rivera Barrios.

**Primer Secretario:** Dip. Floria María Hernández Hernández

**Segundo Secretario:** Dip. J. Carmen Corona Pérez

**Primer Prosecretario:** Dip. Aitzury Fernanda Sandoval Vega

**Segundo Prosecretario:** Dip. Humberto Cuahutle Tecuapacho

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 61, 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declaran como Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y Representantes de Partidos, y en consecuencia como integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, que fungirá durante el segundo año de ejercicio legal, a los Ciudadanos Diputados siguientes:

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los quince días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

**C. J. CARMEN CORONA PÉREZ.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. AGUSTÍN NAVA HUERTA.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.- C. ADRIÁN XOCHITEMO PEDRAZA.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**LXII LEGISLATURA**

<b>Dip. Mariano González Aguirre</b>	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
<b>Dip. César Fredy Cuatecontzi Cuahutle</b>	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
<b>Dip. Carlos Morales Badillo</b>	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
<b>Dip. Delfino Suárez Piedras</b>	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Socialista
<b>Dip. Fidel Águila Rodríguez</b>	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
<b>Dip. Sandra Corona Padilla</b>	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza
<b>Dip. Humberto Cuahutle Tecuapacho</b>	Representante del Partido MORENA
<b>Dip. Héctor Israel Ortiz Ortiz</b>	Representante del Partido Alianza Ciudadana
<b>Dip. Jesús Portillo Herrera</b>	Representante del Partido del Trabajo

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se ratifica como Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política al Ciudadano Diputado **Adrián Xochitomo Pedraza**, para ejercer sus funciones durante el segundo año de ejercicio legal de la LXII Legislatura, a partir de la presente fecha.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

**C. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. FLORIA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. J. CARMEN CORONA PÉREZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

**LXII LEGISLATURA**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 7, 9 fracción III, 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, declara como integrantes del **Comité de Administración**, a partir de la presente fecha, para el segundo año de ejercicio legal de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, a los diputados representantes de los grupos parlamentarios siguientes:

<b>PRI</b>	<b>Dip. Mariano González Aguirre</b>
<b>PRD</b>	<b>Dip. Nahúm Atonal Ortiz</b>
<b>PAN</b>	<b>Dip. Carlos Morales Badillo</b>
<b>PS</b>	<b>Dip. Delfino Suárez Piedras</b>
<b>PVEM</b>	<b>Dip. Fidel Águila Rodríguez</b>
<b>PANAL</b>	<b>Dip. J. Carmen Corona Pérez</b>

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y en consecuencia de la voluntad del Pleno de esta Soberanía, se nombra al Ciudadano **Diputado Mariano González Aguirre**, Presidente del Comité de Administración, quien fungirá a partir de la presente fecha, durante el segundo año de ejercicio legal de la LXII Legislatura del Congreso del Estado.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

**C. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. FLORIA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. J. CARMEN CORONA PÉREZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*